

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México  
01 de Octubre de 2021

LICENCIADO  
JUAN JOSÉ ALVA SÁNCHEZ  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

#### CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que todos los individuos son iguales y tienen las libertades, derechos y garantías que la propia Constitución y las Leyes establecen, debiendo los poderes públicos y organismos autónomos transparentar sus acciones, garantizando el acceso a la información pública;
6. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, establece que para que la gobernabilidad sea efectiva, debe ser democrática y apegada a derecho;
7. El 8 de junio de 2011, se creó el Órgano desconcentrado denominado Coordinación General de Conservación Ecológica;
8. El 30 de mayo de 2017, derivado de las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, así como a la expedición de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se estableció la figura de Órgano Interno de Control como la unidad administrativa encargada de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno de los entes públicos;
9. Mediante el Decreto 309, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, señalando que los organismos crearán Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia;
10. Se estima necesario que la Coordinación General de Conservación, actualice su Reglamento Interior a efecto de armonizarlo a las disposiciones referidas, y
11. Mediante oficio 20706006L-0723/2021, la Dirección General de Innovación determinó que el proyecto regulatorio cumple con los elementos técnicos en la materia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, el Decreto 309, el Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023;
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Coordinación General de Conservación Ecológica.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Medio Ambiente, mediante la cual se apruebe la exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial

saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 33844088**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-10-01T16:47:59Z / 2021-10-01T11:47:59-05:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	75 bb 60 e3 70 c8 9a 03 66 35 55 08 77 6e 33 d9 7c c7 20 75 f0 2d 0e cf db 9f 62 c3 71 41 42 14 6f 9b e3 db 4d 59 a3 ba 9c 1d 34 b6 73 dc b0 e3 27 a0 15 17 6e 49 0f f7 d9 30 ac 83 a1 b9 8d 85 d9 08 8b 7d 90 52 fd c0 e9 cd 15 24 2b 45 8a 5e c5 7f 9f ee 42 0d b9 33 df 92 ce 13 9a cb cd cc 4f e2 be cb 46 b0 b2 7b 22 18 b0 1a 5b 98 68 60 2e 2c b9 8f 03 cf 33 fd 68 0f 44 ed 3b 6c b9 82 ce f0 f8 a2 30 ae 0c 3a 4f 5e c9 33 66 f2 98 50 ee 37 3b b5 3a 36 d6 5c 63 18 c5 be 27 2d 2d cc b1 42 de f1 a9 99 a5 cb 91 ae 0a d9 fc fb a0 eb 39 99 5b 1c 09 31 b5 30 67 0c 8e d7 09 9f 69 4c 13 20 04 83 2c 88 ef 87 27 eb 45 0f 1b 67 d1 08 80 a8 1b 6a b1 08 4c c6 58 9b e3 9c cd 74 be 17 4e 33 d2 6e 27 77 7b 8f c5 f7 5e b6 79 68 49 cd 9b 7b 11 81 ee 2b ba 95 9f 79 f7 d0 3e f9 5f d2			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-10-01T16:35:31Z / 2021-10-01T11:35:31-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2021-10-01T16:47:59Z / 2021-10-01T11:47:59-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	42678241			
	<b>Datos estampillados:</b>	B894C7B3DED22A3595047F9F0B73AC2B861B67BB768007B08EAB55091E53C16A			